

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión Nº 26 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2023.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., presidida por el Superintendente don Pablo Cortés De Solminihaç, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Gabriel Huerta Torres,
Comandante	“ Jorge Guevara U.,
Segundo Comandante	“ Giorgio Tromben M.,
Cuarto Comandante	“ Piero Tardito xx.,
Intendente General	“ Álvaro Lara A.,
Director Honorario	“ Luis Claviere C.,
Director de la 1ª. Cía.	“ Arturo Gigoux S.,
“ “ “ 2ª. “	“ Jorge Rojas Ch.,
“ “ “ 3ª. “	“ Carlos Ayub A.,
“ “ “ 4ª. “	“ Alonso Segeur L.,
“ “ “ 6ª. “	“ Mario Hormazabal M.,
“ “ “ 7ª. “	“ Fernando Torres S.,
“ “ “ 10ª. “	“ Miguel Scheid V.,
“ “ “ 12ª. “	“ Marcelo González R.,
“ “ “ 14ª. “	“ Andrés Márquez C.,
“ “ “ 15ª. “	“ Alberto Lama A.,
“ “ “ 17ª. “	“ Alexander Abarzúa Z.,
“ “ “ 18ª. “	“ Rodrigo Ready S.,
“ “ “ 20ª. “	“ Alejandro Figueroa M.,
“ “ “ 21ª. “	“ Félix Sarno M.,
Capitán “ “ 5ª. “	“ Ramón Rodríguez M.,
Capitán “ “ 22ª. “	“ Oscar Bahamondes R.

y el Secretario General (S) infrascrito, Alejandro Aedo C.

El Tesorero General excusó la inasistencia del Secretario General don Jerónimo Carcelén P., del Director Honorario Sr. Alejandro Artigas, del Director Honorario Sr. Mario Banderas C., Director 9ª. Compañía Sr. Camilo Torres V., Director 13ª. Compañía Sr. Luis Lufin C., del Director 19ª. Compañía Sr. Marcelo Hernández V., Director de la 11ª. Compañía Sr. Felipe Bacciarini G , Director 16ª. Compañía Sr. Marcelo Stuart V., del Director de la 5ª. Compañía reemplazado por su Capitán Sr. Ramón Rodríguez; del Director 2ª. Cía. Reemplazado por su Capitán Sr. Oscar Bahamondes R.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- ACREENCIAS BANCARIAS.-

El Superintendente apoyado en una presentación se refirió al estado de avance de la propuesta de distribución de las acreencias bancarias en función del nuevo proyecto de Ley que salió recientemente, abordado en el

Directorio pasado. Manifestó que no tenía buenas noticias, pero considera prudente abordarlo con los Miembros del Directorio para mantenerlos informados. Además, de escuchar y contar con sus comentarios de forma real, profunda y franca, ya que de esta situación pueden salir los caminos a seguir, por eso le parece importante tener la claridad de la opinión del Directorio.

Señaló, como medida de recordatorio los recursos que reciben Bomberos de Chile, y por ende el Cuerpo de Bomberos de Santiago, primero está la Ley de presupuesto Nacional que se recibe en función de una paramétrica, la cual contiene distintos criterios, y sale con distribución directa desde el Ministerio de Hacienda año a año, es decir no hay ningún criterio que la Junta pueda aplicar para definir la distribución de estos fondos, en el caso del Cuerpo de Bomberos de Santiago, se recibe del orden del 10% de los Fondos de la Ley de presupuesto nacional, la Región Metropolitana recibe del orden de un 33%. Después, están los proyectos de los Gobiernos Regionales, los GORE, donde son muchísimos fondos, mas de 50 mil millones de pesos al año, de un monto similar a lo que recibimos por presupuestos de fondos operacionales e inversión como presupuesto nacional, esto en función de los presupuestos que se aprueban año a año, son la distribución que se recibe en cada región, un ejemplo de esto es, para el caso del Cuerpo de Bomberos de Santiago la nueva pieza de material mayor de la Novena Compañía, financiada con fondos GORE, también la reparación o ampliación del Cuartel 21a. Compañía, se están realizando con fondos GORE. Después están los fondos municipales, que se reciben dos tipos de fondos municipales, año a año, los operacionales por decirlo así, y de manera excepcional asociado a un proyecto ya sea remodelación de un cuartel, adquisición de una pieza de material mayor, etc. Para el caso del Cuerpo de Bomberos de Santiago, los fondos que se reciben al año son del orden de 6 mil millones de pesos, entre municipalidades y presupuesto nacional, los fondos regionales son súper excepcional y son de proyecto a proyecto y no vale la pena considerarlos como fondos recurrentes. También se tienen los aportes que se reciben a través del Gobierno que son fondos de alguna manera privados, que corresponden al Artículo 45 que corresponden a los dividendos de acciones, no cobrados por 5 años, las cuotas de fondos mutuos expirados también por 5 años, y lo que vamos a abordar hoy las acreencias bancarias, que son depósitos a plazo u otro tipo de inversiones en bancos que, no han tenido ningún movimiento, durante 5 años, y no han sido reclamados por nadie. En general estos fondos al año son entre 25 mil y 30 mil millones de pesos, para el año 2023 los fondos que cumplen 5 años corresponden acreencias bancarias a distribuirse para bomberos en marzo 2024.

Hace un par de meses, a petición del Poder Ejecutivo, el Congreso aprobó una Ley, que en la distribución de estas acreencias bancarias, en vez de ir

a la Tesorería General como iba recurrentemente, ahora irían para los Cuerpos de Bomberos, esta Ley especifica de manera muy precisa que estos fondos serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos para ser distribuidos de manera íntegra con un criterio de prorrato a los Cuerpos de Bomberos de nuestro país, que significa eso, que la Junta Nacional no tiene ninguna posibilidad de retener alguna parte de estos fondos como así lo hace en los otros dos fondos señalados, que son los dividendos y las cuotas de fondos no retirados. La verdad es que todos los años la Junta Nacional por distintos motivos ha retenido parte de esos fondos, para distintos usos obviamente en beneficio a Bomberos, pero no se distribuyen directo a los Cuerpos de Bomberos sino de manera indirecta. Para el caso de las acreencias bancarias se vio con la Comisión de Bomberos en la Cámara de Diputados y en el Senado, por ende se realizó la modificación para precisar que fueran íntegramente distribuidos y así asegurar que estos fondos lleguen de manera directa a los Cuerpos de Bomberos, también se especificó que fuera prorrata, que significa prorrata en la historia de la Ley, lo que especifican a lo menos 3 parlamentarios con este criterio establecen que aprorrata significa que no puede ser distribuido en partes iguales para todos los Cuerpos de Bomberos sino que, tiene que ser con un criterio más técnico en función de las necesidades de los distintos Cuerpos de Bomberos, pero no especifica de manera precisa que debe hacer con el criterio de la paramétrica que si, se usa para el presupuesto nacional. En ese contexto, la Junta Nacional evaluó tres distintos criterios primero la Junta Nacional quería hacer una distribución de lo que se llama igualitaria, es decir dividir en partes iguales entre los 314 Cuerpos de Bomberos del país estos fondos. Finalmente se dio cuenta que efectivamente, no podía hacerlo y decidió hacer 3 propuestas con distintos criterios, la propuesta que finalmente el Consejo Ejecutivo de la Junta Nacional presentó a la Asamblea y la Asamblea consideró adecuada para presentarla a las demás Asambleas del país para su análisis. Siendo esta, una prorrata en base a un factor, este factor distribuye a los Cuerpos de Bomberos en 4 grupos y esos cuatro grupos en función del tamaño del Cuerpo de Bomberos, se le asigna un porcentaje para el caso del Cuerpo de Bomberos de Santiago, este porcentaje es del orden de 200 millones de pesos. El otro criterio es un criterio también en base a factores que fue en el que se trato en el Directorio pasado, y fue el que aprobó el Directorio, y se voto en el Consejo de Superintendentes de la Región Metropolitana, y de manera unánime a excepción de un Cuerpo de Bomberos es decir 23 de 24 votos salió ganadora, propuesta que llevo la Región Metropolitana a la Asamblea Nacional que corresponde a 30 % una base común para todos los Cuerpos de Bomberos es decir un 314 % para cada cuerpo y el 70% remanente en función de la cantidad de actos del servicio que en el año 2023 tenga cada Cuerpo de Bomberos, ese criterio es uno de los criterios que está en la paramétrica y es muy similar a lo que lo corresponde a cada Cuerpo de Bomberos en base a la paramétrica. Por

lo tanto, la verdad que usar la paramétrica y usar ese criterio es bastante similar y esa fue la propuesta de la Región Metropolitana.

Cuando esta propuesta sea analizada por los otros Cuerpos de Bomberos, la verdad es que claramente no va a ser la propuesta ganadora ya que en las regiones en su mayoría prefieren la propuesta de la Junta Nacional ya que de esa manera recibirían más fondos que bajo la propuesta del 30-70 de la Región Metropolitana.

En ese sentido, acá pasaron dos cosas, que generó mucha molestia en varias regiones en el sentido de que la Región Metropolitana recibiera del orden de un 30 % de los fondos, y en una segunda discusión ya más profunda esto cambio, y de manera bastante mayoritaria las regiones señalaron a través de los Presidentes y Vicepresidentes manifestando que, en realidad lo que les interesaba era que Santiago recibiera menos fondos, ya que consideran que el Cuerpo de Bomberos de Santiago, recibe un porcentaje demasiado alto, de los fondos que el estado distribuye a los Cuerpos de Bomberos. Se les explico por parte del Presidente de la Región Metropolitana Sr. Claudio Bustamante con información a la vista, de la cantidad de Actos del Servicio de los distintos Cuerpos de Bomberos de la Región Metropolitana, que en el caso de Santiago se tiene un orden de 10 mil Actos del Servicio, el segundo Cuerpo es Ñuñoa y el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur. Entre estos tres Cuerpos es donde radica el motivo de que la Región Metropolitana reciba esos fondos.

La preocupación de los distintos Presidentes y Vicepresidentes en la mayoría de las regiones, no es respecto al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa o al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, sino que es específicamente respecto al Cuerpo de Bomberos de Santiago ya que consideran que Santiago tienen los fondos suficientes, independientemente de los fondos de las acreencias para poder gestionar su operatividad.

Por otro lado, surgió, una nueva propuesta que no fue discutida en la Asamblea pero al parecer será incluida para ser votada, que es una paramétrica que justamente es inversa a la propuesta de la Región Metropolitana es decir 30% en base al criterio de actos del servicio y 70 % en base a una base común de 314 por cada Cuerpo de Bomberos. En el fondo lo que han señalado las regiones es que Santiago no tendría porque recibir más de mil millones de pesos de los 27 mil millones de las acreencias.

Señaló que, como Institución estamos bastante solos, no hay un interés común de otras regiones por respaldar de manera importante, esta situación de denostación que se está produciendo al Cuerpo de Bomberos de Santiago, no están preocupados de una distribución pensando en la operación del servicio, están solamente preocupados de maximizar la

cantidad de plata que puede recibir cada Cuerpo de Bomberos, esa es posición de cada región y de cada Cuerpo de Bomberos.

Al respecto se han realizado varias gestiones con Diputados y Senadores, con el Jefe de la Unidad de Bomberos del Ministerio del Interior Sr. Camilo Grez, informando de esta situación que se aleja por completo del espíritu de cuando se definió esta Ley por parte del Ejecutivo. La posición de Camilo Grez es que no le parece correcto, pero no se puede involucrar ya que la Ley establece claramente que es la Junta Nacional quien es la que tiene que definir como entregar y distribuir estos fondos.

Respecto a que, si la Junta tiene la potestad o no, a través de la Asamblea Nacional de distribuir los fondos eso está bastante confirmado. Hace unos años el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo llevo a Tribunales, por una situación similar incluso a nivel de la Corte Suprema, la cual ratificó por parte de los Tribunales de Justicia que los Cuerpos de Bomberos que estén asociados a la Junta Nacional están adheridos a los Estatutos y aceptan los Estatutos de la Junta Nacional a través de su Asamblea Nacional la que define los criterios de distribución de fondos cuando no estén definidos explícitamente por parte del Estado. Por lo tanto, efectivamente la Junta Nacional a través de la Asamblea Nacional tiene la potestad de definir como se distribuyen estas acreencias bancarias, podría ser cuestionado por el Congreso. Por lo tanto, la situación es que probablemente el criterio que se apruebe sea el criterio el que nos dejaría entre 800 millones de pesos y 200 millones de pesos. El problema es que ya el Cuerpo de Bomberos de Santiago, venia de alguna manera sacrificando de algunos fondos que se reciben a través de la Junta Nacional para que esta los entregara a otros Cuerpos de Bomberos, de un 10%, valores bastantes menores, que de ninguna manera comprometen la operatividad. No obstante, este criterio empezaría a comprometer la operatividad ya que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no puede vasar su operatividad por un supuesto anual en las donaciones. Con el criterio que quiere imponer a través de la Asamblea Nacional a proposición del Comité Ejecutivo, se quedaría en una posición bastante disminuida.

Se ha analizado la situación en el Consejo de Oficiales Generales, alternativas de acción y se dieron cuenta que año tras año se tiene un desgaste tremendo, con la Junta Nacional por las constantes discusiones por los fondos a recibir, considera que es uno de los principales factores del porque les cuesta tanto trabajar con la Junta ya que cada vez que hay un tema de distribución de fondos es un desgaste tremendo tratar de lograr que los fondos que reciba Santiago sea relativamente justo, en base a los criterios técnicos que deben primar.

Añadió que, el tema lo ha conversado con el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, Viña y de Concepción, Ñuñoa y Metropolitano Sur que son los

Cuerpos más grandes en términos de cantidad de compañías, voluntarios infraestructuras, etc., ellos coinciden que no está bien, que no es correcto, pero cuando se habla de tomar acciones en conjunto, ellos si las tomarían, pero, después de que el Cuerpo de Bomberos de Santiago las tome y las concrete, ahí recién se sumarían.

A raíz de toda esta situación, se dio cuenta que los Cuerpos le tienen bastante temor a la Junta Nacional, temor que radica en la facultad que tiene para la distribución de los fondos a través de su Asamblea Nacional, considerando que se debe clarificar muy bien, cuales son las facultades de distribución de fondos de la Junta Nacional y no solo para las acreencias, tener la claridad si los subsidios que entrega la Junta a través del Estado para los Cuerpos de Bomberos como por ejemplo en la compra de material mayor, o uniformes si también tiene facultad y son unilaterales de la Junta o es un derecho que tienen todos los Cuerpos de Bomberos.

Para ello, considera que se tienen que hacer dos tipos de consultas, la primera sería “que pasaría si un Cuerpo de Bomberos no está en la Junta Nacional”, no se esta preponiendo salirse de la Junta, lo que se propone es tener la claridad qué pasaría si no estuviéramos en la Junta Nacional, con los fondos que esta recibe por parte del Estado para los Cuerpos de Bomberos, en ese sentido considera que se debe realizar la consulta a la Contraloría General de la República solicitando un pronunciamiento de Tribunales, para clarificar si un Cuerpo de Bomberos no está suscrito en la Junta Nacional de Bomberos, que pasaría con la Ley de Presupuesto, que pasaría con el Artículo 45, con las acreencias bancarias con los Fondos Mutuos y Dividendos, cuál sería el criterio que se debiera aplicar para que ese Cuerpo pueda recibir fondos. Si un Cuerpo no estuviere suscrito a la Junta Nacional tendría el derecho propio de acceder a los subsidios de la Junta o seria una facultad propia de la Junta Nacional. Ante esto se debe tener una claridad absoluta para poder tomar alguna decisión a futuro.

Por lo tanto propone al Directorio que faculte al Superintendente al Vicesuperintendente y al Secretario General, para contratar la asesoría de un abogado experto en tema de derecho administrativo, para presentar una consulta a la Contraloría General de la República, y poder reunirse con el Contralor General, para poder explicar en profundidad nuestras consultas y en segundo lugar contratar un abogado experto en administración pública, para realizar la presentación en Tribunales para que estos pueda confirmar si se tiene derecho de los valores que recibe la Junta Nacional, si no se está adscrita a la misma. Con esa información considera que el Directorio podría tener la claridad de los pasos a seguir. Con esta información esperaría que la Junta Nacional reflexionara y se diera cuenta que lo están haciendo mal y corrigieran su actuar. También se propone al Directorio ya que toma un tiempo la definición de la

Contraloría, y más tiempo la definición en los Tribunales de Justicia, para presentar un recurso de protección y una orden de no innovar respecto a la distribución de las acreencias del año 2023.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Vicesuperintendente indico que, tal como no se estaba transmitiendo la Sesión se debiera acordar que en el Acta se transcriba teniendo un especial cuidado ya que es un tema sensible.

El Superintendente señaló que, es muy buen punto el del Vicesuperintendente, ya que al ser pública se deberán tomar el resguardo necesario para evitar que la contraparte pueda contar con información en los procesos judiciales que eventualmente se puedan tomar.

El Superintendente ofreció la palabra.

Director 21^a. Compañía, cree que lo planteado es lo que realmente necesita la Institución, poner el tema en la mesa para empezar a realizar los cambios que necesita el Cuerpo de Bomberos de Santiago, en el fondo las discusiones que se ha tenido o los puntos de vista que se ha tenido con la Junta Nacional de Bomberos que en más de una oportunidad se han debatido en el seno del Directorio, considera que es un error tratar de convencer a los Bomberos de cómo solucionar este tema, no se cuenta con un respaldo mayoritario de las instituciones bomberiles del país, se debiera volver al origen, cuando el Cuerpo de Bomberos de Santiago, ante necesidades de Bomberos, realizaba las gestiones directamente con los organismos del Estado y agradece la postura de la mesa.

El Superintendente, señala que efectivamente dada a la hipótesis de cómo actuarían los Diputados, se activo una línea de trabajo con el Presidente de la Cámara de Diputados, que además en su momento era el Presidente de la Comisión Bomberos, quien fue de alguna manera el precursor de esta Ley, para poder abordar la materia con el Ministerio del Interior y así, se considere un criterio de distribución de las acreencias bancarias mas específica.

El Superintendente ofreció la palabra.

Director Honorario Luis Claviere señaló que, lo que se está tratando no es algo que los dejaría amarrado, principalmente es para saber en qué punto se encuentran como Institución y lo que se podrá realizar a futuro, considera altamente positivo tratar y abordar el tema.

El Superintendente, complementó que si es acogida la orden de no innovar dichos fondos no serán distribuidos hasta que se resuelva en Tribunales dicha situación, esta situación probablemente genere una incomodidad de otros Cuerpos de Bomberos, hacia el Cuerpo de Bomberos de Santiago, pero considera que a esta altura se quiera aplicar por parte de la Junta Nacional un criterio arbitrario, que compromete la operatividad del Cuerpo de Bomberos Santiago, se debe estar dispuesto al descontento de otros Cuerpos.

El Superintendente ofreció la palabra.

Director Primera Compañía se refirió que acá se tienen dos temas, uno la relación entre el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos y lo segundo que, para realizar un recurso de protección debe existir una Resolución por parte de la Junta Nacional de Bomberos, que determine la distribución de los dineros por acreencias bancarias, hay que tomar las medidas necesarias para cuando esto ocurra ahí se presente el recurso de protección. Por otro lado, efectivamente la palabra prorrata da un supuesto que no es igualitario y en base a prorrata dice que tiene que ser de acuerdo a los derechos que tienen las partes con anterioridad por lo tanto sería importante contar con el informe de derecho solicitado.

El Superintendente señaló que, el tema se debe abordar en la Asamblea de fines de noviembre, la idea es tener el recurso de protección preparado para ser presentado de manera inmediata si se vota de la manera que se cree que se votará. Agregó que, el sentido de abordar este tema es justamente asegurar la operatividad del Cuerpo de Bomberos Santiago.

El Superintendente ofreció la palabra.

Director Décima Compañía, apoya el tomar las acciones planteadas sobre el tema de las acreencias, solo le preocupa el tema con el Consejo de la Región Metropolitana especialmente a través de su Presidente, ya que claramente él a ocupado al Cuerpo de Bomberos de Santiago como un caballo de batalla cuando hay acciones políticas en contra de la Junta Nacional, hay que ser cuidadoso en todas las acciones que como Cuerpo se realicen de forma reservadas y recalcar que estas acciones que se pretenden tomar es para una distribución justa de los recursos y no es en contra de los otros Cuerpos de Bomberos especialmente los más chicos.

El Superintendente indicó que estaba completamente de acuerdo con las palabras del Director Décima Compañía, por eso el actuar como Institución es de forma independiente de otros Cuerpos y obviamente del Consejo Metropolitano.

El Superintendente ofreció la palabra.

Director Tercera Compañía indico que, al no ser abogado ni experto en la materia le parece que el camino que propone la mesa es el camino correcto y con la información y los antecedentes que se solicitará se pueda tomar la mejor decisión. Sin embargo, solicitó en el estudio que se realizará en derecho, no solo apunte al tema económico o financiero, ya que en general hay muchos otros aspectos que se deben considerar para tener la tranquilidad personalmente, por ejemplo en la participación en el Sistema Nacional de Operaciones o el reconocimiento de los Cursos que imparte la Escuela de Bomberos de Santiago, o la facultad de entregar la licencia clase F, ya que en ese sentido la Ley Marco dice “Bomberos”, en general son alineamientos que ha tomado la Junta Nacional. Los Cursos de la Escuela de Bomberos de Santiago, solo son reconocidos si están reconocidos por la Academia Nacional, le preocupa que toda la capacitación que se realiza a través de la Escuela no sirva si no está reconocida por la Academia Nacional.

El Superintendente señalo que el Director Tercera Compañía tiene la razón al solicitar se considere esos puntos, por lo cual en el informe que se solicitara también abarque esos puntos con una visión más global.

El Superintendente ofreció la palabra.

Director Quinta Compañía señalo que, se alinea con las palabras del Director Tercera, ya que lee el Proyecto del Presupuesto que actualmente se encuentra en discusión en el Congreso, sobre los 4 mil millones de pesos para funcionamiento de la Junta Nacional lo que le llama la atención que un organismo central se gaste el 10% del presupuesto solo en funcionamiento, en base a esto considera importante saber de cuanto, por ejemplo es lo que costaría salir de la Junta Nacional, cuanto es lo que se recibe por subsidio de compra por una Bomba, etc., para estimar un escenario a futuro. Agregó, que el Contralor termina su periodo en diciembre por lo cual estima que se está en un mal periodo para las gestiones.

El Superintendente indico que, efectivamente al Contralor le quedan 2 meses y a recomendación de los distintos abogados que se han consultado es que el actual Contralor al dejar su cargo no es una materia que definirá él, si no será una materia que abordará el próximo Contralor por lo cual es de suma importancia presentar los recursos.

Director Vigésima Compañía señalo que, le inquieta respecto al Recurso de Protección que se quiere interponer junto con la Orden de no Innovar, le parece bien solicitar los informes, pero tal como se ha

mencionado respecto al recurso de protección del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, respecto a los fondos del art, 45 el cual finalmente fue rechazado y tampoco fue acogida la orden de no innovar, ahí hay un precedente que se debe estudiar y considerar.

El Superintendente indico que, es importante lo señalado por el Director 20^a Compañía, no obstante hay que tener la convicción de que se debe realizar todo lo que sea necesario y correcto, independiente que esto genere un malestar e ir tomando las decisiones en cada momento con la información necesaria para así tomar la mejor decisión posible.

El Superintendente ofreció la palabra, sin antes señalar que excusa al Vicesuperintendente quien debe retirarse de la sesión ya que deberá reemplazarlo en la reunión de Superintendentes.

El Vicesuperintendente procede a retirarse de la Sesión.

Director Primera Compañía señaló que, dentro de todas las cosas malas, hay que considerar que el recurso de protección es de rápida vista, no es un recurso que dure mucho tiempo, por lo tanto como los fondos serían distribuidos en marzo, no se verían afectado ya que probablemente el recurso haya fallado antes de eso. Además de ir manejando la parte comunicacional antes de que se produzca el hecho.

El Superintendente indicó que, lo primero a realizar será definir los asesores legales y definir una estrategia con ellos, incluso el tema comunicacional. Además, de contar con la asesoría de Populi.

El Comandante agregó que, también se debe tomar en cuenta las salidas de los ejercicios de las Compañías ya que es un gasto a considerar como también las instrucciones que se realizan a través de la Escuela de Bomberos a otros Cuerpos de Bomberos.

El Superintendente agradeció las palabras del Comandante.

El Superintendente ofreció la palabra, como nadie hizo uso de ella solicitó ir votando cada una de las propuesta para ser aprobadas en el Directorio.

Sobre entregar la facultad al Superintendente, Vicesuperintendente y Secretario General, para contratar un asesor legal para realizar la consulta a la Contraloría General de la República, respecto de los derechos o no que tiene un Cuerpo de Bomberos al no estar afiliado a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, al respecto solicito levantar la mano quienes estén de acuerdo.

Se dio por aprobado unánimemente.

El Superintendente solicito la autorización para que, a través del Superintendente, Vicesuperintendente y Secretario General, presentar una solicitud a tribunales, que clarifique los derechos o no que tiene un Cuerpo de Bomberos del país, en caso de no estar afiliado a la Junta Nacional de Bomberos, respecto a las materias económicas y todas las otras materias operativas o del servicio.

Se dio por aprobado unánimemente.

El Superintendente solicito la autorización para que, a través del Superintendente, Vicesuperintendente y Secretario General presentar un recurso de protección y una orden de no innovar, respecto a la distribución de las acreencias 2023 que serian entregadas en el mes de marzo 2024, la cual se votaría en la Asamblea de fines de noviembre por parte de la Junta Nacional de Bomberos.

Se dio por aprobado unánimemente.

El Superintendente agradeció la confianza y las opiniones generadas, considera que esta es la forma de abordar los temas Institucionales.

Director 21^a. Compañía reiterando lo reservado de la materia, pero como los acuerdos deben quedar estipulados en el Acta sobre el último punto, solicitó pueda quedar redactado de tal manera que solo se facultó a la mesa, si fuera necesario en virtud de los análisis que sean informados por los abogados solicitar un recurso de protección, para que no quede estipulado que ya el Directorio aprobó presentar el recurso de protección y la orden de no innovar.

El Superintendente señaló que, se tomaran los resguardos prudentes en la redacción del Acta.

Se ofrece la palabra, no haciendo uso de ella se da por terminada la Sesión.

Se levantó la Sesión a las 20: 35 hrs.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2023.

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.